

Certificado Anual de Acreditación

Por el presente se certifica que la empresa:

BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.U

Con Número de Identificación Fiscal **B66113457** y domicilio a efectos de notificaciones **CALLE AVILA, NUM 138, PLANTA 3, 08018 - BARCELONA** (España), cumple con los requisitos establecidos en el nivel 1 del protocolo de acreditación de empresas en la actividad de consultoría de estructuras de edificación (ACIES-PAE-01:2022-N1).

Para ello se ha requerido y auditado la siguiente documentación de la empresa:

- Documento notarial de constitución legal y, en su caso, las modificaciones posteriores.
- Inclusión de la actividad de consultoría de estructuras de edificación en el objeto social de la empresa.
- Número de Identificación Fiscal, con domicilio social y fiscal.
- Organigrama de la empresa, en el que consten al menos los cargos expuestos en el apartado de “Recursos humanos” del presente protocolo, indicando la colegiación de los técnicos habilitados.
- Poderes del representante legal que solicita la acreditación.
- Inscripción en el Registro Mercantil.
- Inscripción en alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):
 - Epígrafe 843 “Servicios técnicos (ingeniería, arquitectura, geología, topografía, delineación, ...)”
 - Epígrafe 843.1 “Servicios técnicos de ingeniería”
 - Epígrafe 843.2 “Servicios técnicos de arquitectura”
- Justificante de estar al corriente de pagos con Hacienda.
- Inscripción en la Seguridad Social.
- Justificante de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales implantado en la empresa incluyendo específicamente la posibilidad de realizar visitas, inspecciones o asistencia técnica en obra, para el personal que proceda.
- Sus condiciones generales de contratación para la actividad de consultoría de estructuras de edificación.
- Informe o justificante de procedimientos de trabajo estandarizados y mecanismos de control de calidad para la labor de consultoría de estructuras de edificación.
- Inventario de software para la actividad de consultoría de estructuras de edificación.
- Protocolos de seguridad de la información de la empresa y de copias de seguridad (o respaldo de datos).
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura para la actividad de consultoría de estructuras de edificación a lo largo de todo el año y justificante de abono.
 - Justificación documental (mediante certificación o contratos específicos) de al menos uno de los siguientes requisitos, ejecutados a lo largo de los 12 meses anteriores a la solicitud de acreditación:
 - Cinco proyectos de consultoría de estructuras de edificación o direcciones/asistencias técnicas en fase de estructuras.
 - Haber realizado consultoría de estructuras para al menos 100.000 metros cuadrados de superficie construida.

Además de estos requisitos generales, al solicitar la acreditación en la actividad de consultoría de estructuras de edificación, la empresa se ha comprometido también, mediante una declaración responsable, a respetar estrictamente los requisitos y metodología expuestos en los apartados de recursos humanos, recursos materiales, relación con el cliente y control de los equipos suministrados del presente protocolo de acreditación.

Este certificado tiene validez desde su expedición hasta el 31 de marzo de 2026.

07/01/2025

Fecha de acreditación

Firma del Secretario General de ACIES



Sello de ACIES

La asociación de consultores de estructuras de edificación (ACIES) es una asociación independiente, sin ánimo de lucro, reconocida por la Dirección General de Trabajo con número de depósito 99005839, según la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado de España.

ACIES es también la entidad representativa de la actividad de consultoría de estructuras de edificación ante las organizaciones empresariales y colectivos profesionales.

A nivel nacional, ACIES forma parte de la Federación de Gremios de la Construcción (GREMIOS), y a través de ella, de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC) y de la Asociación Española Normalización (UNE). En su función como reguladora de esta actividad empresarial, siguiendo las buenas prácticas recomendadas por la Unión Europea y el ejemplo de otros países europeos, ACIES ha establecido un protocolo de acreditación de empresas en la actividad de consultoría de estructuras de edificación, tras la consulta formal a los organismos y entidades relacionados. Toda la información sobre el protocolo de acreditación está disponible para consulta pública en www.acies.es/acreditacion